

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Calle de Canalejas, núm. 30, mandando folio de franqueo el que desee contestación por carta

DEL MOMENTO

-c-

UN BUEN PASO

El nuevo Ministro, cuya actividad es hoy acuciada por importantes y graves problemas político-docentes, ha sabido recoger, sin embargo, el hondo malestar que siente el Magisterio ante reformas descabelladas y faltas de los asesoramientos que podrían darles alguna garantía de eficacia y de estabilidad.

El señor Gascón y Marín merece por ello un aplauso. En uno de los últimos Consejos de Ministros ha expuesto su criterio favorable a una refundición de las disposiciones de la 1.ª enseñanza formando un Estatuto general; pero como primera medida, se acordó dictar una R. O., que ha publicado la «Gaceta» dejando en suspenso la aplicación del Estatuto Tormo, hasta que, debidamente asesorado, pueda dejar redactado el nuevo cuerpo legal.

Seguros estamos de que esta R. O. es acogida con gran satisfacción por la inmensa mayoría del Magisterio. Ella sola soluciona algunas situaciones difíciles originadas con los engendros del ministro arqueólogo.

Pero falta completar la obra. Es preciso que antes de resolver una cuestión de tan vital importancia para el Magisterio se recojan, sin regateos, las opiniones de los organismos capacitados para ese asesoramiento y sobre todo la de las Asociaciones profesionales. De este modo es como las reformas serán acogidas con simpatía y como podrá resultar adecuadas y eficaces.

De todos modos, ya hay que abonar en su cuenta al señor ministro el primer paso.

MAESTROS

¿Queréis una buena escopeta, gramófonos, microscopios, prismáticos y relojes de bolsillo, pared y pulsera?

Pedid catálogo y condiciones

Seis meses de plazo

D. HERNANDO en NEGUILLAS

Nota Bibliográfica

PEDAGOGIA FUNDAMENTAL. TEORIA DE EDUCACION. Tomos I y II. Segunda edición por el Doctor don Rufino Blanco y Sánchez, Profesor de Pedagogía fundamental de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de Madrid. Librería y casa editorial Hernando (S. A.).—Dos volúmenes de XII x 528 páginas y 906 respectivamente. Fecha de la impresión: 4 de octubre de 1930.

Estamos en el momento de acometer grandes obras científicas españolas. Nada menos que 4 grandes Geografías Universales están en publicación (alguna ya concluida) y se prepara este proceso para la Historia de la Literatura española, para la Historia de América, etc. Y así, pues que lo pide el instante, uno de nuestros más prestigiosos e ilustres maestros acomete la titánica empresa de hacer una gran Pedagogía española, que no existía, en diez gruesos volúmenes o Enciclopedia Pedagógica.

Para los técnicos de educación bastará señalarles el plan: Vol I Teoría de la Educación. Vol. II. Teoría de la enseñanza. Vol. III. Organización escolar. Vol. IV. Escuelas nuevas y Escuelas al aire libre. Vol. V. Pedagogía de anormales. Vol. VI. Educación de la mujer. Vol. VII. Psicología. Vol. VIII. Historia de la Educación e Historia de la Pedagogía. Vol. IX. Bibliografía Pedagógica del siglo XX. Vol. X. Índices de autores y materias de la obra completa.

Véase como queda recogido lo básico de la edificación cultural de todo Maestro español. En realidad la empresa que acomete nuestro antiguo y querido maestro excede a las fuerzas de una sola persona (en cuanto a tiempo y capacidad de trabajo) pero los que conozcan personalmente la enorme capacidad laboratoria de don Rufino Blanco saben que puede acometerla y superarla.

En una primera ojeada, si por la significación del Profesor, bien conocido por su tradicional afecto a las viejas esencias raciales, buzando expertamente en ellas por amor a lo típicamente hispano, para encontrar en aquellas raíces las directrices propias de la gran estirpe creadora de poderosas nacionalidades, si, por todo esto, pudieran algunos temer

una cierta exclusividad ideológica, compruébase que, dentro de su propia ideología, abre amplias ventanas a todos los horizontes, tendiendo a informar de un modo amplio al estudioso. El respetable Profesor ha ido acumulando la gran experiencia de sus muchos años de actuación en las clases y cursos de Pedagogía fundamental de la Escuela de Estudios Superiores y ha producido una obra grande de consulta para el Maestro estudioso que prepara oposiciones; útil incluso, para colaborar eficazmente en una preparación a cátedras universitarias.

Remítase al lector frecuentemente a los grandes pedagogos contemporáneos mundiales y se aducen multitud de fragmentos típicos pertinentes; la bibliografía es copiosísima; (también es bien conocida la enorme documentación bibliográfica del señor Blanco, autor de numerosos y notables repertorios de materias de educación). En los temas que acaban de aparecer de la obra que bibliografiamos hay noticia de cinco mil libros y revistas pedagógicas y más de cinco mil transcripciones literales de buenos textos. Ningún maestro que se precie de culto, puede dejar de poseer estos volúmenes en su personal biblioteca; no deben faltar tampoco en las bibliotecas de nuestras Escuelas Normales, ni en la de Profesores de Escuela Normal (en su mayoría antiguos alumnos del respetable y querido Profesor). Cantera inagotable son sus páginas; el lector consciente elegirá con libertad, de tan valiosos sillares, los que convenga a su propia edificación cultural. Por ser obra que acaba de aparecer comprénche hasta las publicaciones más recientes.

Texto de letra menuda y apretada dedica los principales capítulos a la formación etimológica e histórica de la Pedagogía, a la Pedagogía científica fundamental: (cap II y III) a bibliografía, a los conocimientos técnicos: educación, concepto, necesidad, importancia; el hombre; fisiología; Pedagogía matemática; la naturaleza; biología pedagógica; teoría mendeliana; mutación y herencia; eugénica y puericultura; filosofía; educación sexual; la fatiga; educación física; el fuego; la gimnasia educativa; el atletismo; higiene escolar; Tomo II. Psicología experimental; sensibilidad; atención y fatiga; el interés; psicoanálisis; lógica; educación intelectual; ética; educación moral; educación de

la voluntad; educación estética; Psicotecnia; psicofísica; el carácter; la orientación profesional; los bien dotados; fines de la Educación, Educadores del niño y educación de la mujer y coeducación. No hemos hecho sino espigar saltadamente las principales cuestiones en la frondosidad característica de ambos volúmenes, pero ello basta para comprender que este tratado, que se inicia ahora, será el más detallado y erudito de cuantos en castellano se escribieron. Felicitamos al prestigioso pedagogo y deseamos sinceramente que vea muy pronto su gran enciclopedia terminada.

Pedro CHICO

La Cooperativa Pedagógica Española

SUS FINES Y MEDIOS

Múltiples fines persigue esta entidad. Es un gran horizonte el que descubren las cinco secciones que comprende. No hay agrupación alguna que abarque aspectos tan diversos como la C. P. E. En efecto:

La «Sección Cultural» proporcionará revistas y periódicos nacionales y extranjero; organizará conferencias, cursillo de especialización, semanas pedagógicas, certámenes y concursos, excursiones por España y el extranjero, hemerotecas y bibliotecas circulantes; dirigirá investigaciones colectivas e individuales de Psicología experimental y creará centros de laboración pedagógica, laboratorios de psicología experimental y Centros de Orientación profesional; establecerá museos de material de enseñanza y realizaciones escolares, Colegios de Huérfanos y Centros, modelo, de Primera y Segunda enseñanza, que sirvan de ensayo de las modernas teorías de educación y enseñanza...

La Sección de «Cooperación Profesional» establecerá servicio cooperativo de librería y material de enseñanza y editorial; organizará instituciones escolares y circun-escolares (mutualidades, Sociedades de alumnos, campos de experimentación agrícola, cooperativas escolares, etc.

La Sección de «Mutualidad y Socorros Sociales» organizará los co-

De una ponencia

Dice el celoso y culto Inspector señor Manrique en la ponencia presentada en la Asamblea de Inspectores, que uno de los principales factores de la poca asistencia en las Escuelas, es la inestabilidad de las Maestras, y un error crasísimo, el que las Maestras de nuevo ingreso se les destine a voleo.

Creo, que esta cuestión es el factor principal, y si no, digan los señores que legislan: ¿No han dado órdenes recientes para que en algunas regiones la enseñanza sea dada por Maestros nacidos en la región? ¿No ven ellos mismos, que es un mal el destinar a los Maestros, no digo ya fuera de su provincia, sino de su misma región? ¿Cuál será la labor que realice un andaluz (por ejemplo) en Cataluña, Galicia y aún en el mismo Castilla, si desconoce sus costumbres, si su carácter es diametralmente opuesto a la región donde va a desempeñar su misión.

¿No sería menos trabajo para el Ministerio, una vez que colocados los Maestros en su región o provincia, serían menos frecuentes los traslados? Los Maestros, no serían viajeros; ni estarían gravados con gastos imposibles e inútiles, y sobre todo su labor sería más fecunda, en una región, que fuera la suya, pues teniendo sus mismas costumbres y carácter habría más reciprocidad en él y los niños y las familias de estos. Por tanto, debe ser objeto de un detenido estudio la cuestión presentada por el señor Manrique.

Sirvanle de testimonio estas líneas al culto Inspector, pues la cuestión por él abordada, al llevarse a cabo, redundaría en bien de la Enseñanza y del Maestro.

F. FERNANDEZ HERRERA

Beraón 11-2 31

La acumulación de tributos, disminuirá nuestros haberes

Sin duda, por que el Magisterio no hallaría en qué invertir la mísera migaja que como aumento le ha sido otorgada en el presente año, paralela a la concedida al Ejército, Judicatura etc. etc.; y bajo tal supuesto, para que no duden los Maestros a quienes alcanza la tal mezquina bonificación —que más valiera hubiera sido mayor, aunque a nosotros nada toca— sepan hacer bien su inversión, viene para todos, «como anillo al dedo» la R. O. número 80 del Ministerio de Hacienda fecha 13 del pasado, por la que se dispone, se acumulen al sueldo de los Maestros las gratificaciones o emolumentos por casa habitación, por adultos y sobresueldo provincial.

La tal soberana disposición, habremos si, de acatarla; pero, también formularemos contra ella nuestra respetuosa y enérgica protesta.

Expondremos, aunque a la ligera, lo que ocurre respecto de los tres casos en que se fundamenta la acumulación para gravar el impuesto de utilidades, y por ello lo absurdo que sería en su ejecución.

Tratándose de casa habitación propia o alquilada por los Municipios rurales para los Maestros, existe entre ellas grandísima diferencia; pues mientras que las menos no pasan de regulares, las más resultan incapaces e inmundas por carecer de las debidas condiciones de salubridad e higiene, tanto que sería preferible dar dinero por no entrar en algunas; de ahí el que según la disposición aludida, la misma renta se va a señalar dentro de la respectiva categoría de la escala del art. 15 del vigente Estatuto, a la inservible que a la regular y que a la buena; lo cual creemos no es equitativo, justo ni proporcional.

En cuanto a los Ayuntamientos que no tienen casa, ni se precian de buscarla—salvo raras excepciones—, cual ocurre en el barrio de la capital es digno de referir:

La Corporación abona a sus maestros la cantidad correspondiente que según el censo, señala citada escala del Estatuto, sin tener en cuenta la escasez de vivienda, ni la alteración que estas han sufrido en el alquiler desde la promulgación de dicho Estatuto reformado, dando por resultado, que, por solo la culpa de vivir a tres kilómetros de la Ciudad, donde hay que acudir para comprar y pagar los artículos de primera y última necesidad, tienen aquellos que pagar y desembolsar docientos y pico de pesetas al año, que como exceso les cuesta el alquiler de casa. (Esto se advierte para que no aleguen ignorancia los compañeros que en su día aspiren a estos puestos).

Digan si este caso como otros análogos, habrá de acumularse.

Por otra parte, ignoramos si se obra así con otras clases con son:

Clero, Guardia Civil, Camineros, y otros funcionarios subalternos, que como nosotros disfrutan de casas; jamás hemos oído decir si les suma al sueldo, la renta o gratificación por casa.

¿Y qué diremos de los privilegiados para pasear y viajar gratuitamente en autos, coches, trenes, etc.? ¿Se les aplica idéntica medida?

En cuanto a lo que se nos gratifica por las clases de adultos habremos de hacer constar únicamente: Que si se nos pagara una cuarta parte del sueldo asignado, como por ley está mandado, se recompensaría en cierto modo un servicio penoso y extraordinario y es cuando tal vez merecería la gracia de la acumulación.

Y por lo que respecta a que también debe ser objeto de la acumulación y gravamen lo que se percibe de las Diputaciones en concepto de «Aumento gradual», suponemos sea una excepción para los maestros de esta provincia, por cuanto nada cobran trimestral ni anualmente por tal concepto, únicamente, gracias a las actuales Corporaciones provinciales, que al cabo de diez y más años, van satisfaciendo en una, dos, anualidades atrasadas, así que sería el colmo de la injusticia el que se nos englosase una gratificación que tal vez nosotros ni nuestros legítimos herederos podamos llegar a percibir.

Y en fin, tales son las formas y maneras con que nos acumulan a los maestros—sin que de ello podamos culpar más que a nosotros mismos— que de no cambiar de rumbo, llegaremos al extremo de poder decir lo «del sastre del campillo...»

Tomen pues cartas en el asunto las Asociaciones existentes y su «Frente único», al objeto de pedir la derogación de esta y cuantas disposiciones lo merezcan.

BARRANCO

Las Casas, febrero 1931.

Asociación Nacional

A todos los compañeros socios les interesa estudiar las propuestas que hace la Comisión 2.ª de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, rogando por ello tengan a bien emitir su voto con el adjunto Boletín, que se franqueará bajo sobre, con sello de dos céntimos al Vocal Representante en Burgo de Osma, procurando hacerlo antes del 17 de los corrientes.

PROPUESTA PRIMERA O PLAN MAXIMO

Servicios a organizar

a) Ficheros de asociados de la Nacional y de Socorros, base de la organización de cobranza mensual y de los servicios que la entidad ofrezca al asociado.

b) Consultorio de Derecho y Legislación a reflejar en la sección de correspondencia del periódico o a servir por comunicación directa con el asociado.

c) Comunicación urgente a todo asociado de cuarto pueda interesarle en las incidencias de su vida profesional, como nombramientos, ascensos, etc., bien previo encargo o como servicio constante y general.

d) Asesoría Jurídica complemento

del consultorio propuesto en la letra b) y a cargo de un abogado de prestigio nacional.

e) Asesoría Legislativa de igual función que la anterior y a cargo de un alto jefe del Ministerio de prestigio y competencia reconocidos por todos.

f) Gestiones que encomiendan los asociados a realizar en el Ministerio de Instrucción Pública y demás centros oficiales de la Corte: obtención y entrega de documentos, cobros pagos, reintegros, etc.

g) Pedidos de libros, revistas, material de enseñanza, etc., que los asociados encomiendan a la oficina central de la entidad, que procurará su adquisición de las casas productoras, con un beneficio indudable que se repartirá entre el Maestro y la Asociación y, dentro de ésta, entre el fondo societario y el de Socorros.

h) Oficina societaria administrativa con el carácter e importancia

corros de enfermedad, invalidez, defunción, maternidad, de vida unipersonal y colectiva y, establecerá pensiones vitalicias, de viudedad y orfandad y para estudios en España y en el extranjero. También atenderá al mejoramiento de pensiones, a la protección de los huérfanos, a la creación de dotes infantiles, a hacer operaciones de reaseguro a los que ya tuvieran contratos firmados con otras entidades y pondrá, finalmente a disposición de los socios consultorio médico gratuito.

La Sección cuarta, de «Crédito y Ahorro», proyecta el establecimiento de Cajas de Ahorros, a la vista y diferido; formación progresiva de capitales y rentas vitalicias; cuentas corrientes con interés; cuentas de Crédito; préstamos y anticipos; Administración de sueldos y pensiones servicios de habilitación, a medida que éstas vaya dejando puestos; servicios de abastecimiento y de ventas al contado y a plazos. Uno de los fines en que pondrá gran empeño esta Sección será el de crear,

«Casas de educadores».

Por último, la «Sección Jurídica y Administrativa» dispondrá de asesoría jurídica y Administrativa; servicio de abogado y procurador ante los tribunales; evacuará toda clase de consultas de orden administrativo, judicial y civil; gestionará todos los documentos y expedientes que soliciten sus socios; defenderá y protegerá al personal docente, de todas las injusticias y atropellos y exigirá se castigue a los que inicualemente traten de atropellarles; estudiará las reformas de orden legislativo que convenga introducir en beneficio de la enseñanza y del personal y, fiará lo posible porque su voz sea oída en las esferas oficiales.

Y digamos ahora de los medios con que contará para realizar tan amplios fines.

Dispondrá de las aportaciones de los socios que, con los ahorros mensuales, trimestrales o anuales se les ofrecen facilidades para que en un periodo máximo de diez años pueda amortizar las acciones de trescientas pesetas que estime conveniente.

Como un socio, el más modesto, puede ingresar hasta la cantidad mensual de dos pesetas con cincuenta céntimos, como mínimo, no habrá nadie que alegue imposibilidad de poder suscribir si quiera una acción.

Naturalmente, que el que mayor número de acciones suscriba tendrá mayores ingresos en concepto de intereses, si bien, los beneficios de orden general serán los mismos para todos.

Con este amplio programa nace la «Cooperativa Pedagógica Española» completamente esperanzada de que el Cuerpo docente, por su clara comprensión ha de cooperar a la feliz realización de tan bellas empresas.

Juan JOSE ORTEGA

Matzerón, febrero 1931

actuales, ampliada con el establecimiento de una comunicación constante con la prensa diaria y profesional.

i) Periódico trisemanal gratuito para todos los asociados, con 32 páginas a dos columnas de 70 por 100 y las secciones diarias siguientes:

«Cultural pedagógica»: Artículos Noticias.

«Legislativa»: Publicación íntegra de las disposiciones importantes.— Índices de la «Gaceta» y del «Boletín del Ministerio».— Información profesional del momento.

«Societaria»: Propaganda y orientación.—Gestiones y servicios de la Nacional.—Ítem provinciales y parciales.—Actas y acuerdos.—Convocatorias y noticias.

«Correspondencia».

«Información general».

«Publicación variable»: Secciones Jurídica y Legislativa.—Femenina.—De todos para todos (Miscelánea). Noticias de libros y revistas escolares.—Memorandum legislativo y otras.

j) Revista mensual pedagógica y cultural, con 64 páginas, de formato igual al periódico trisemanal y con las secciones de «Pedagogía, Cultura general, y Libros y Revistas» y cuantas requiera el interés del asociado.

Corresponde a la cuota mensual de 2,50 pesetas.

Nota.—Este mismo plan, sin revista, puede realizarse por la cuota mensual de 2 pesetas; lo que se advierte por si lo consideran ventajoso, a fin de que emitan votos sobre él.

PROPUESTA SEGUNDA O PLAN MINIMO

Servicios a organizar

a) Fichero de asociados de Nacional y de Socorros, base de la organización de cobranza mensual y de los servicios que la entidad ofrezca al asociado.

b) Consultorio legislativo a reflejar en la sección de correspondencia del periódico o a servir por comunicación directa con el asociado y a cargo de una persona de competencia reconocida.

c) Comunicación urgente a todo asociado de cuanto pueda interesarle en las incidencias de su vida profesional, como nombramientos, ascensos, citaciones, etc., bien previo encargo o como servicio constante y general.

d) Gestiones que encomienden los asociados a realizar en el Ministerio de Instrucción Pública y demás centros oficiales en la Corte: obtención y entrega de documentos, cobros, pagos, reintegros, etc.

e) Pedidos de libros, revistas, material de enseñanza, etc., que los asociados encomienden a la oficina central de la entidad, que procurará su adquisición de las casas productoras, con un beneficio indudable que se repartiría entre el Maestro y la Asociación y, dentro de ésta, entre el fondo societario y el de Socorros.

f) Oficina societaria administrativa con el carácter e importancia actuales, ampliada con el establecimiento de una comunicación constante con la prensa diaria.

g) Periódico trisemanal gratuito para todos los asociados, con 24 páginas a dos columnas de 70 por 100 y las secciones siguientes:

«Cultural pedagógica»: Artículos.—Noticias. «Legislativa»: Publicación de disposiciones de interés general.—Noticia de las demás.—Índice semanal de «Gaceta» y «Boletín».—Información profesional.

Memorandum legislativo.

«Societaria»: Orientación.—Gestión de las Asociaciones.

Extractos de acuerdos.—Convocatorias y noticias.

«Correspondencia».

«Información general» y otras de frecuencia variable.

Corresponde a la cuota mensual de 1,50 pesetas.

Nuevo servicio.—La Comisión segunda, creyendo que el servicio de libros y material puede ser realizado por la oficina actual, y que retrasar su creación sería restar ingresos importantes y necesarios, ha acordado que empiece a funcionar inmediatamente con las condiciones que por

ahora es posible y que son:

1.^a Los Maestros que hayan de hacer pedidos de librería o material de enseñanza pueden y deben enviarlos a la oficina central de la Asociación.

2.^a Los pedidos se harán a reembolso o previo envío de importe por Giro postal, dando el número del giro.

3.^a La oficina procurará que el pedido se sirva con toda seriedad y rapidez por la casa que mayores bonificaciones tenga ofrecidas, según los pedidos.

4.^a Las bonificaciones se repartirán entre los peticionarios y los fondos de Asociación y Socorros, en la proporción que acuerde en su día la Directiva.

Del servicio se encargarán, por ahora, los señores Corredor y Campillo.

Se ruega a todos los Asociados la mayor publicidad.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

D..... Maestro Nacional de..... como socio de la Asociación Nacional del Magisterio Primario emite su voto a favor de la Propuesta Primera de 2'50 pesetas, de 2 pesetas, Segunda de 1'50 pesetas.

..... Marzo de 1921
El Maestro Nacional



NOTA.—Táchese la Propuesta que no se vote y cantidad.

A todos los compañeros de la provincia

Con fecha 27 del próximo pasado se remitió al señor Habilitado la carta que a continuación se detalla del FRENTE UNICO, que éste ha dirigido por conducto del último de vuestros compañeros y Vocal de la Nacional, para que se proceda al descuento de una peseta de la paga de febrero.

Entiéndase bien, que la cuota es voluntaria y aquél que no lo esté conforme se le devolverá.

Sr. Habilitado de toda la provincia de Soria.

Muy Sr. nuestro: Constituido el «Frente Unico del Magisterio Primario Español» para la defensa y consecución de fines comunes a todos los Maestros, sin distinción alguna, entre los acuerdos figura el siguiente:

Que para la vida económica del Frente y para el desarrollo de sus fines, se recabe una cotización voluntaria de CINCO pesetas por individuo, y a recaudar en cinco etapas de UNA peseta, según lo requieran las necesidades del Comité.

En vista de lo que antecede le suplicamos que de la paga correspondiente al mes de la fecha descuenta la primera cuota voluntaria de una peseta, tomando nota de los que se opongan a ello.

No dudando que por el bien de la clase atenderá nuestra súplica y pondrá de su parte cuanto pueda en la consecución de estos fines, le anticipan las gracias sus afmos. atos. s. s.—Por el Comité Central, Fermín Corredor, Z. Ladislao Santos, Gregorio Guadalajara.—Madrid, 19 de Febrero de 1931.—Domicilio social: Plaza del Angel, r.ú n. 3.

Burgo de Osma, 4 — 3 — 1931.—El Vocal de la Nacional, Gonzalo AGUIARON.—El Delegado de la Confederación, Juan RECACHA.

Información de Madrid

La provisión de destinos

Una de las reformas que primeramente va a acometer el actual Ministro señor Gascón y Marín es lo referente a la provisión de escuelas, pues teniendo en cuenta la forma antibiólica en que está establecida según las normas dictadas por el señor Tormo, resulta perjudicial para los maestros y para la enseñanza.

El Ministro se ha manifestado también en contra de las oposiciones especialmente las de ingreso. Es de

esperar que las Asociaciones se apresuren a solicitar la supresión de las oposiciones restringidas.

Los nuevos descuentos

Por diferentes conductos se ha solicitado del Sr. Gascón y Marín recabe del Ministro de Hacienda la derogación de la R. O. que grava con el impuesto de utilidades la indemnización de la casa habitación, la gratificación de adultos y el llamado aumento gradual de sueldo.

Mucho tememos que de no trabajarse con acierto y energía la derogación de tal disposición quede en vigor con lo que el Magisterio quedaría gravado en unos cuatro millo-

nes de pesetas con el nuevo impuesto. La mayor parte de los Habilitados de la provincia de Madrid, en los haberes de febrero no han aplicado el indicado descuento.

NOTICIAS

Gratitud

Doña Benita García Córdova, maestra de Renieblas, en la imposibilidad de hacerlo individualmente a las numerosísimas personas que le han testimoniado sincero pésame por la muerte de su malogrado esposo (q. e. p. d.) don Bernardo de Diego, da las gracias a todos desde las columnas de este periódico.

LA OBRA DE TORMO.—Por R. O. se ha dispuesto que quede en suspenso la aplicación de los Decretos de Tormo referentes a la reforma del Estatuto del Magisterio, debiendo aplicarse, en tanto se aprueba y publica otro nuevo las disposiciones que vayan rigiendo antes de la publicación de aquellas reformas.

Aplaudimos al señor Ministro y pedimos que en la redacción del nuevo Estatuto se oiga el parecer del Magisterio.

LA PUBLICACION DEL ESTATUTO.—Suspendemos la publicación del último Decreto reformando el ingreso en el Magisterio, toda vez que como antes decimos ha quedado en suspenso.

Correspondencia

V V Vadillo.—F L Garavantes. Recibidos.

J C Piguera de San Esteban. M C Piguera de San Esteban. D P Cuevas de Soria. P. G. Abioncillo. Presenté estados.

M E Matamala. Presentado oficio. B B Yangüas. R P Serón. V V Vadillo. Reintegrados y presentados.

J G Manzanares. S B Iruñuela. T B Taniñe. O G Oteruelos. J M Villanueva de Gormaz. Constatadas cartas.

I A G Zamajón. M de M San Pedro I I Salduro. Recibidos.

L G Riba de Escalote. Presentados E G Valdemaluque. No hay, ni se usan!

A F Recuerda. B P P Espeja. D A Quintanas de Gormaz. F M Ll Oriñares. B M La Hinojosa. Se les escribe.

S J Caracena. P B Logroño. Constatadas cartas.

A M Morón de la Frontera. M A Madrid. L L Santa Cruz de Yangüas. M S I Moros. J J Salduero. Servidos. M A Valdeavellano de Tera. Recibidos.

J B R. Talveila. B M. Velilla de los Ajos. V C. Murial Viejo. A L. La Revilla. D S. Puigreg. J P. Las Aldehuelas. E P. Villaseca Somera. P G. Santa Maria de Hoyas. C S. Torrijo del Campo. V B. Cigudosa. J R. Langosto. A R. Chércoles. E P. Jiraba. Valdegeña. M de M. San Andrés de San Pedro. V V. Vadillo. M R. Valdeavellano de Tera. A P. Montenegro de Cameros. A C. Casarejos. I S. Aguilar del Río Alhama. F L. Garavantes. V M. Montaves. S L. Logroño F D. Quintanas de Gormaz. A G. Herrero. R G. Aldehuela de Calatañazor. L G. Valloria. M. del P. Hernando. Q M. Yelo. E R. Arcos de Jalón. S A. Gómara. Se les escribe.

T C. Andaluz. A su disposición don-

de me indica.

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VINA S

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de los publicaciones por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesia, escritas por los tiaguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Buena colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

Preparación para oposiciones libres del Magisterio

Al cargo de acreditados maestros nacionales de la Corte se ha organizado un curso intensivo de preparación por correspondencia para los

ejercicios de dichas oposiciones—
Honorarios: 30 pesetas mensuales

Pago anticipado
Se facilita a los alumnos el programa
—oficial de estas oposiciones—

Para informes, correspondencia y
giros dirigirse a Cándido J. Aguilar—
— Costanilla de San Pedro, 3, 2.º —
MADRID

OBRA NUEVA

La Ribera soriana del Duero

por Teógenes Ortega

Maestro Nacional

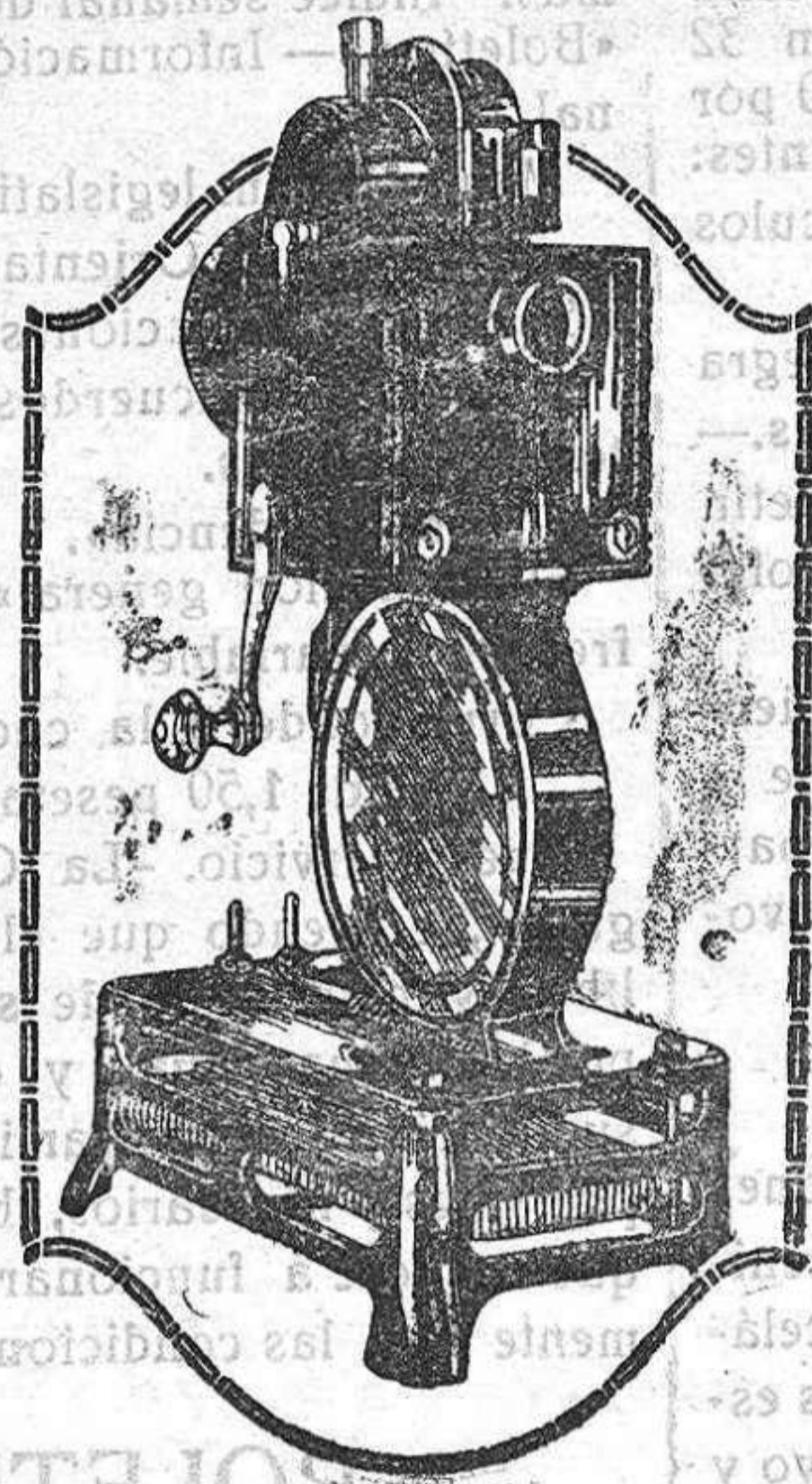
Completísimo estudio geográfico de la comarca a que el título se refiere.

Primer premio del Concurso de la Economía Numantina de Amigos del País.

PRECIO 4 PESETAS

De venta en la librería Sucesores de Jodra

PATHE-BABY



Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHE BABY instruye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

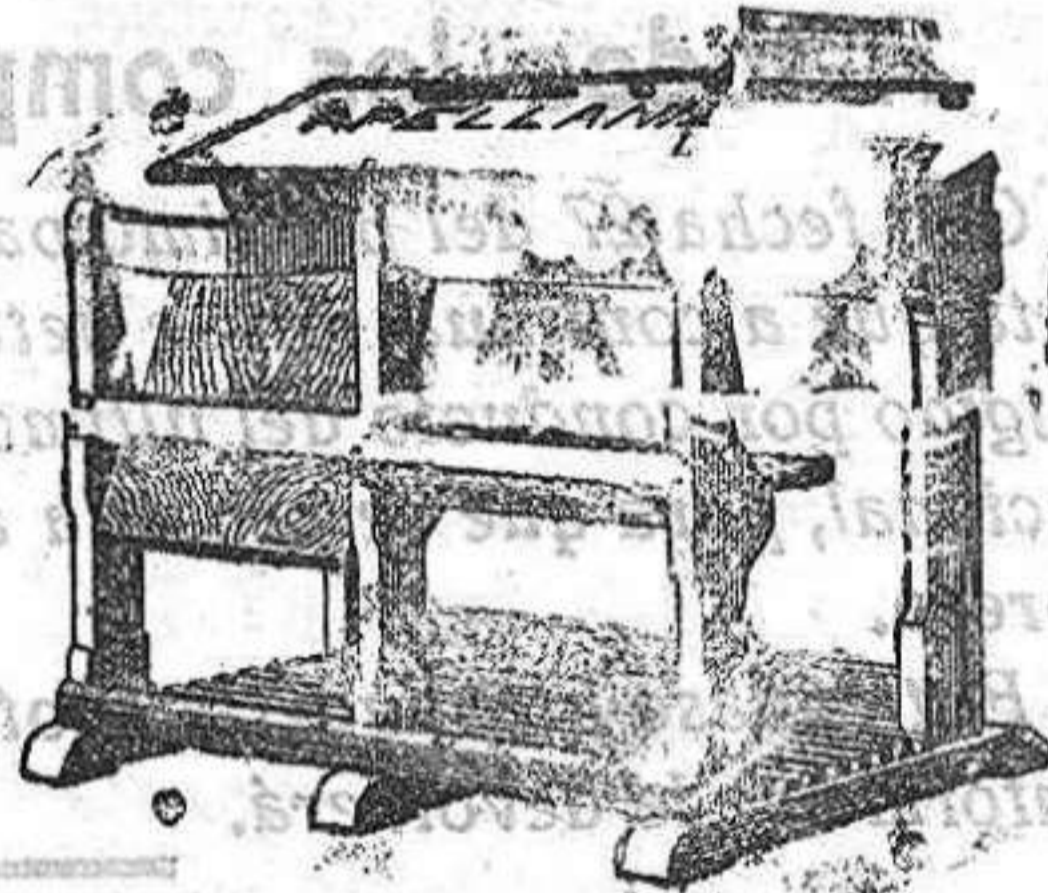
Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDC

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 5.-SORIA



APELLANIZ

(Nombre registrado)

fabrica de mobiliario escolar.—Calle de Castilla 62—VITORIA
Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunes, etc.

Erasmus Llorente Pascual,

ex-funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física; por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS. Id. todo clase de documentos; recursos, peticiones y contesta a consultas que se dirijan.

Despacho, Calle Canalejas, 25 y 27, Soria

SORIA, LA CIUDAD DEL AL-

TO DUERO, por Gervasio Manrique,

el libro de historia, arte y rutas de Soria

y su provincia. De venta en las principales librerías.

Oficina "Magister"

Asuntos de Escuelas y Maestros

Se pone en conocimiento de todos los aspirantes a las oposiciones libres del Magisterio que la Oficina Magister se encarga de la presentación de documentos, abono de las 40 pesetas por derechos de examen de la oposición y envío por correo certificado al interesado del resguardo correspondiente, mediante el envío anticipado de 45 pesetas: 40 por los referidos derechos y 5 por los trabajos de recepción, presentación y correspondencia.